

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXIX

Zapala, 19 de mayo de 2026

EDICIÓN N° 672

Intendente:	Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario General de Gabinete:	A/C Mgtr. María Belén Aragón
Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo:	Mgtr. María Belén Aragón
Secretaría de Hacienda y Finanzas:	Cra. Analía Cristina Gret
Secretaría de Cultura:	A/C Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción:	Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretaría de Desarrollo Humano:	Sra. Mariana Peralta
Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:	Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:	M.V. Juan Pablo Young
Secretaría de Deportes:	Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Servicios Públicos:	Sr. Etcheverry Rubén Darío
Presidente C.D.:	M.V. Víctor José Chávez
Concejales:	Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo Prof. Lucrecia Andrea Meier Abg. Damián Augusto Herrero Sra. Anna Camila Sepúlveda Sr. Cristian Omar Campo Sra. Alicia del Carmen Masciocchi Sr. Hugo Alejandro Cabas Lic. Patricia Bristela Melinao Sra. Mirta Mabel Curaqueo Sr. Mauricio Cristian Pascual Echavarri
Juez de Faltas:	Abg. Luis Alberto García
Fiscal Administrativo Municipal:	Abg. Marcos Demian Saccoccia
Presidente Junta Electoral Municipal:	Dra. María Inés Zavala
Vocales Titulares:	Dn. Julio Pichaud Dra. Laura Pizzipaulo
Vocal Suplente:	Dra. Karina Andrea Tisot

RESOLUCIONES C.D.**RESOLUCIÓN N° 159:**

Remítase a la Contraloría Municipal la Nota N° 198/26, de fecha 15 de abril de 2026, correspondiente Balance Periodo Año 2025 del Ente Autárquico de Desarrollo Productivo Zapala (E.A.D.P.Z), para su análisis y posterior Dictamen.

FECHA 07/05/26

DECLARACIONES C.D.**DECLARACIÓN N° 193**

ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la realización de la Expo Vocacional 2026, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de agosto en la ciudad de Zapala.

FECHA 07/05/26

DECLARACIÓN N° 194

ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo el 110° Aniversario de la Biblioteca Popular "Gobernador Eduardo Elordi", a celebrarse el día 12 de mayo de 2026, en reconocimiento a su invaluable trayectoria cultural, educativa y social en la ciudad de Zapala.

FECHA 07/05/26

DECLARACIÓN N° 195

ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo el evento "Zapala Canta 6", que se realizará el día 11 de mayo en el Cine Teatro Municipal, en su sexta edición; y que contara con la participación de la Orquesta Infanto Juvenil Flor Argentina, bajo la dirección de Raúl "Rulo" Mendoza.

FECHA 07/05/26

DECLARACIÓN N° 196

ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la "Jornada Provincial de Higiene de Manos 2026", bajo el lema "La acción salva vidas", a realizarse el día viernes 8 de mayo de 2026, a las 8:30, en el Gimnasio Municipal Fortabat de la ciudad de Zapala, organizada por el Hospital Zapala Dr. Jorge Juan Pose.

FECHA 07/05/26

ORDENANZAS**ORDENANZA 2225****VISTO:**

La Nota N°84/2026 elevada por la Junta Electoral Municipal, y al Artículo 304), de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 304) de la Carta Orgánica Municipal, establece como facultad de este Concejo Deliberante conformar la Junta Electoral Municipal, la que tendrá una duración de cuatro (4) años.

Que la Ordenanza N°972/22, de fecha 07 de diciembre de 2022, designó la Junta Electoral Municipal cuyo mandato se encuentra vigente.

Que en Nota N° 1103/25 la Doctora, Karina Andrea Tisot, DNI N° 22.731.046 renuncia al cargo de Vocal Suplente.

Que en consecuencia es necesario conformar una nueva integrante a cubrir tal cargo.

Que mediante Nota N°84/2026 la Junta Electoral Municipal propone a la Dra. Margarita Angélica Ferreyra DNI N° 27.071.167.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

ARTÍCULO 1) Désígnese como Vocal Suplente de la Junta Electoral Municipal de Zapala, de conformidad surge del Acta N° 01/22, que figura como Anexo I que forma parte de la presente a la Dra. Margarita Angélica Ferreyra, DNI N° 27.071.167.

ARTÍCULO 2) La presente conformación tendrá vigencia por cuatro (4) años según Artículo 34), de la Carta Orgánica Municipal (COM), a partir de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

Edición de 4 páginas

SUMARIO

RESOLUCIONES C.D.....	2
DECLARACIONES C.D.....	2
ORDENANZAS.....	3

BOLETÍN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:
**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Conmutador	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.